

domicilio en Úbeda (Jaén), Avda. de Cristo Rey, núm. 25, para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica en la modalidad semipresencial o a distancia, realizada según lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, por la que se regula la implantación y organización de la Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia (BOJA 175, de 8 de septiembre).

Considerando que el Centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Úbeda», de Úbeda (Jaén), por Orden de 7 de enero de 2002 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo) tiene autorización definitiva para impartir, entre otros, el ciclo formativo de Educación Infantil.

Teniendo en cuenta que la metodología de estas enseñanzas y los materiales didácticos utilizados deberán atender a la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación y los recursos que proporciona internet, según establecen los artículos 21.1 y 22.4 de la citada Orden de 20 de julio de 2006.

Considerando que la solicitud de autorización cumple las condiciones generales establecidas en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar al Centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Úbeda», de Úbeda (Jaén), con código número 23004203, la impartición del ciclo formativo de Educación Infantil, en la modalidad a distancia.

Segundo. El número de puestos escolares será de 80 para cada módulo profesional del ciclo formativo de Educación Infantil.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2010/2011.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 30 de junio de 2010, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 1998 (BOJA núm. 48, de 30 de abril), creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estableció las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación integral necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, así como de otras personas, entidades e instituciones de la comunidad, que preparan a la juventud andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo se generan las prácticas que representan esa educación de calidad en igualdad por la que trabajamos, y son ellas las que pueden garantizar que Andalucía siga caminando por la senda del progreso y la justicia social, cuando las jóvenes generaciones asuman sus responsabilidades históricas.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo séptimo de la Orden de 2 de marzo de 1998,

DISPONGO

Primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de oro, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a las personas siguientes:

- Manuel Santander Díaz, por sus 42 años de servicio a la educación andaluza desde los distintos puestos de trabajo y cargos que ha ejercido a través de su dilatada vida profesional. Manuel Santander ingresó en el año 1971 en el Cuerpo de Educación General Básica ejerciendo como profesor en diferentes centros docentes y como director del Centro de educación especial «Cruz Roja-Afanas», hasta que en 1984 fue nombrado Inspector extraordinario, ingresando en el Cuerpo de Inspectores de Educación en 1997, donde sigue ejerciendo en la actualidad en el Servicio Provincial de Cádiz.

Como inspector de educación su labor ha sido decisiva en los ámbitos de la educación especial con las propuestas de creación de unidades específicas y de apoyo, la organización de cursos de especialización y perfeccionamiento, el asesoramiento al profesorado y la atención a las familias, en su compromiso con la formación continua del profesorado y en su apuesta por la innovación y la implantación de las TIC. Además, como defensor apasionado de la enseñanza pública, actualmente está desarrollando una ingente tarea de recuperación de la memoria histórica para sacar del olvido la memoria del profesorado asesinado y represaliado por el régimen franquista. Sus investigaciones intentan trasladar a nuestro presente un legado de gran trascendencia que aporte una versión de nuestra historia que debe ser recuperada en un sano ejercicio de democracia y de reconocimiento ante nuestra juventud.

- Rafael Calderón Almendros, por su esfuerzo y determinación en demostrar que ser una persona con síndrome de Down no es impedimento para conseguir una escolarización y una vida normalizada y adquirir, además, una cualificación profesional. Rafael Calderón es la primera persona con síndrome de Down en nuestro país que ha finalizado con éxito las Enseñanzas de Grado Profesional de Música y que está en condiciones de acceder al Grado Superior. Su dedicación a la música tiene una larga trayectoria.

Empezó como integrante de la Banda juvenil de música «Miraflores-Gibraltar» de Málaga como trompetista, con la que ha participado en numerosos conciertos y certámenes, y continuó como alumno del Conservatorio Manuel Carra, donde ha cursado sus estudios profesionales llegando a interpretar solos de trompeta en numerosas actuaciones organizadas por el centro.

Lo conseguido por Rafael tiene un alto valor, pues ha superado, con el esfuerzo y la determinación decidida de su familia y el apoyo de profesorado comprometido con su causa, las enseñanzas obligatorias y el Bachillerato y, además, a la vez ha aprobado los 10 cursos que componen los grados elemental y profesional de música y su próximo reto es entrar en la Banda Municipal de Música de Málaga. Rafael es, por tanto, un ejemplo de alumno para la sociedad en general, un ejemplo para las personas con hándicap, un ejemplo de músico capaz de emocionar con su música al auditorio y un ejemplo para los docentes, porque su historia demuestra para cuando se enriquecen los contextos educativos y no se ponen límites, las personas pueden desarrollar plenamente sus capacidades, convirtiéndose en ciudadanos activos y profesionales totalmente capacitados.

- José Antonio Marina Torres, por su compromiso con la mejora de la educación, como catedrático de instituto, ensayista, conferenciante, escritor y promotor de proyectos educativos que buscan involucrar a toda la sociedad en la educación.

José Antonio Marina ha compaginado, en su larga trayectoria, la investigación filosófica con el trabajo como profesor de Filosofía en un instituto de enseñanza secundaria madrileño. A través de su dilatada obra y su labor divulgativa en los medios de comunicación, ha logrado acercar al gran público los grandes temas filosóficos.

Gran comunicador, Marina es, además, creador de una teoría propia sobre la inteligencia, ha escrito más de una treintena de libros y es autor de un libro de texto sobre Educación para la Ciudadanía y coautor de «Competencia social y ciudadana», que forma parte de una serie dirigida a los docentes para que se familiaricen con el concepto de competencias educativas.

Colabora en prensa, radio y televisión e imparte numerosas conferencias y cursos en congresos, universidades, empresas y asociaciones profesionales. Paralelamente a su labor ensayística, Marina se encuentra comprometido con el proyecto de impulsar una «movilización educativa», cuyo propósito es involucrar a toda la sociedad española aproveche la inquietud, la energía y el talento de miles de personas dispuestas a colaborar.

La propuesta más reciente de esta movilización educativa ha sido impulsar una Universidad de Padres on-line, cuyo fin es afrontar los retos educativos que se dan en este momento para ayudar a los padres y madres durante el proceso educativo de sus hijos e hijas. Este proyecto está basado en la creencia de que toda la sociedad debe implicarse en esta tarea.

Otro ejemplo de proyecto de movilización educativa de los que es promotor Marina es «Alcalá Educa», que tiene como objetivo crear un modelo de cooperación local estable a favor de la educación interactuando simultáneamente en tres ámbitos: familiar y entorno ciudadano, sistema educativo reglado y educación informal complementaria.

En la actualidad, José Antonio es presidente del Comité Científico del Observatorio de la Lectura de Andalucía y miembro del Observatorio nacional de Lectura. Además, es miembro del Comité Científico de la Fundación Alcohol y Sociedad. En reconocimiento a su trabajo, ha obtenido numerosos premios y distinciones.

Segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a los centros y entidades siguientes:

- Museo de Caja Granada Memoria de Andalucía, por su contribución al conocimiento de la historia y la memoria de Andalucía. El Museo Caja Granada Memoria de Andalucía, inaugurado en mayo de 2009, es un lugar dedicado al estudio y al conocimiento de la historia e identidad del pueblo andaluz, un espacio dinámico que incorpora recursos museográficos multimedia interactivos y lúdicos de última generación, con los que se muestra la diversidad de Andalucía, de sus tierras y sus gentes, sus costumbres y su rico acervo patrimonial. Es

un museo vivo que se inventa cada día a partir de sus talleres y exposiciones temporales en los que la interactividad y la didáctica son recursos de primer orden para dar a conocer sus fondos y colecciones.

El Museo tiene entre sus objetivos ofrecer un espacio educativo a la sociedad, ser un lugar de encuentro que acoja a grupos de distintas edades, niveles culturales, intereses e inquietudes, para adentrarse en la historia, la identidad y la pluralidad de la cultura andaluza. Su vocación de servicio a la comunidad educativa queda reflejada en sus programas de colaboración con centros docentes mediante sus programas para jóvenes y escolares, en el compromiso con la investigación para la mejora de la calidad educativa y la ayuda al profesorado a través de su servicio de orientación docente.

- Sección Escuela de Arte Dionisio Ortiz J. de Córdoba, por ser un centro que ofrece una enseñanza que parte de la sabiduría de la tradición y el espíritu de la modernidad, incorporando, con los nuevos tiempos, nuevas titulaciones de gran demanda. Todos sus estudios en materia de ciclos formativos culminan con la fase de prácticas en empresas para todo su alumnado. La oferta educativa de este centro está instalada en el seno de la importante oferta cultural que ofrece la ciudad de Córdoba, lo que supone una inmersión de calidad en las disciplinas y procedimientos artísticos, ya sea en la opción de formación, ya en profesional. Esta oferta educativa está integrada por tres planes de estudios claramente diferenciados:

Bachillerato en su modalidad de Artes, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño. Los distintos Departamentos de Familias Profesionales muestran la voluntad expresa y manifiesta de propiciar la apertura de la escuela hacia el exterior, como medio para la obtención de las máximas posibilidades de relación directa y efectiva del alumnado con la realidad sociolaboral de su entorno.

Esta voluntad se evidencia no sólo en los esfuerzos desplegados a la hora de establecer las mejores pautas y estrategias posibles para la realización de los correspondientes periodos de Formación en Centros de Trabajo, sino también en la adopción de multitud de acuerdos y colaboraciones para la realización de muy diversos proyectos, alcanzados y mantenidos con entidades y organismos oficiales, tanto de ámbitos relacionados con estas enseñanzas como de otros campos profesionales. La calidad de sus ciclos de Procedimientos de Orfebrería y Platería de grado medio y superior ha supuesto que diferentes instituciones y entidades cordobesas establezcan periódicamente con esta Escuela de Arte, convenios y acuerdos para la elaboración de sus distintivos institucionales, así como de objetos artísticos destinados a la decoración de espacios y edificios públicos.

- CEIP Virgen de La Cabeza de Beas de Granada, por su concepción de escuela y de educación basadas en una comprensión profundamente humana del niño y la niña y sus circunstancias personales, en la convicción de la importancia del medio natural y social donde se ubica, y en una escuela que quiere integrar de una manera natural y sencilla a todas las personas que resulten significativas en su contexto social. El centro apoya su proyecto educativo en la pedagogía Freinet, en la que se descubre la importancia y necesidad de una escuela abierta a la comunidad, cooperativa, democrática, activa, que hace sus propios libros de texto y en la que se practica el principio de «aprender haciendo». En consonancia con su estilo de enseñanza-aprendizaje, el CEIP «Virgen de la Cabeza» de Beas de Granada pertenece desde hace cinco años a la red de Ecoescuelas. Este proyecto supone para el centro la ocasión de hacer del estudio del medio el eje vertebrador de su práctica docente diaria, de promover la investigación y propiciar el conocimiento, respeto y valoración del medio ambiente, implicando a toda la comunidad educativa en el desarrollo de hábitos saludables en el alumnado. El que la pedagogía Freinet y el programa de ecoescuela sean los dos pilares fundamentales que sustentan el buen hacer de esta pequeña escuela rural

granadina, hacen que sea referente de buenas prácticas docentes entre los centros de su entorno.

- IES Las Norias de El Ejido (Almería), por haber sabido adaptarse a los cambios que desde su fundación en el año 1997 ha sufrido la educación y la comunidad educativa del centro. La llegada de alumnado inmigrante, con desconocimiento del idioma y sin haber estado escolarizado previamente en sus países de origen, obligó a buscar soluciones para atender el fuerte incremento de la población escolar y su gran diversidad. Esta circunstancia fue el origen, en el curso 2005/2006, de la puesta en marcha del primer Plan de Compensación Educativa. En él se contemplan las medidas curriculares, organizativas y convivenciales dirigidas al alumnado con necesidades de compensación educativa asociadas a factores socioculturales y étnicos, posibilitando de esta forma una respuesta educativa que cumple con los principios de calidad y equidad en la educación. La eficacia demostrada por este proyecto es debida a dos principios que guían la acción: la interdependencia que debe existir entre lo académico y lo convivencial y el trabajo en equipo, la implicación y el compromiso de todo el Claustro. Consecuencia de ello ha sido el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, con la concesión en el año 2008 del 1^{er} Premio Nacional por las «Acciones dirigidas a compensar las desigualdades en educación». Este galardón reforzó el convencimiento de las buenas prácticas docentes que se estaban implementando en el instituto, lo que motivó la elaboración del segundo Plan de Compensación Educativa.

Además este centro fue seleccionado para representar a nuestra comunidad en la Expo Andalucía que tuvo lugar en Casablanca (Marruecos).

Una experiencia muy positiva ha sido el curso de Enseñanza del español a la mujer inmigrante, impartida por madres voluntarias pertenecientes a las Asociaciones de Mujeres y AMPA. Actualmente el IES Las Norias es un referente, en cuanto a la atención a la diversidad y la integración de alumnado inmigrante, a nivel provincial, autonómico y nacional. Colabora con la Universidad de Almería y el centro es visitado por Centros del Profesorado andaluces y numerosos docentes de diferentes universidades españolas, para la realización de encuestas y trabajos de campo, con motivo de tesis doctorales y otros trabajos de investigación.

En el IES Las Norias, además, se desarrollan actualmente los siguientes programas, proyectos y servicios: Plan de Compensación Educativa, Interculturalidad, Aulas en la Naturaleza, Plan de Lectura y Biblioteca, Apoyo Lingüístico para Inmigrantes, Escuelas Deportivas, Plan de Acompañamiento Escolar, Teatro Escolar, Plan de Mediación y Banco de alimentos y ropa para atender a familias inmigrantes con graves carencias.

- CEIP Cándido Nogales de Jaén, por su entrega y buenas prácticas docentes, demostradas en sus años de existencia, para conseguir una Escuela pública de calidad, cuyas señas de identidad son: la compensación educativa mediante la participación activa de la comunidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo un centro pionero en bilingüismo que atiende a discapacitados auditivos con seis profesores competentes en lenguaje de signos; la implicación del profesorado y las familias en las tareas educativas y lúdicas del colegio; la apertura de la escuela al entorno, haciéndola permeable a todo lo que la rodea, enriqueciendo el aprendizaje del alumnado, estimulando la integración de las familias y fomentando el concepto de una escuela abierta, en contacto con instituciones y organismos del barrio a través de los planes y programas a los que el centro está acogido: Plan de Apertura de Centros, Escuelas Deportivas y Plan de Lectura y Bibliotecas.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 663/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», doña Antonia Torralbo Alonso ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P. A. núm. 663/2009 contra la adjudicación de una plaza de Limpiadora en el IES «Ulyseas» de Ugijar (Granada).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 663/2009 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 15 de junio de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el Feder.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS COFINANCIADAS POR EL FEDER. («SEGUNDA FASE DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO MARIE CURIE, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN»)

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.

De una parte, la Sra. doña Cristina Garmendia Mendiábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.